



XLIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES - CURSO 2023-24

Entidades que pueden participar en los Juegos Deportivos municipales y los Juegos Deportivos de la Comunidad valenciana. La competición es valedera para las fases posteriores, si las hay, y según la estructura de cada categoría y deporte de los XLII Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, organizados por el Consell Valencià de l'Esport de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport. De acuerdo a sus normas, está abierta a centros educativos, clubes o asociaciones deportivas, o cualquier otra asociación sin ánimo de lucro (vecinal, cultural, AMPA, ...) debidamente legalizadas en todas las categorías. (Nota: en categorías de "ESO y bachiller" para facilitar la participación de los centros educativos se podrá permitir que en el equipo de un centro educativo, debidamente tramitado, haya alumn@s de otro, aunque pierdan la condición de "escolar" a efectos de trofeo de 1º equipo escolar local).

En caso de que tuvieran interés los **centros de Enseñanza Secundaria y Bachiller se podrá plantear una competición exclusiva entre centros educativos** (todos los alumn@s del mismo centro), bien como colofón de sus posibles ligas internas o al objeto de que sirva para motivar a la práctica deportiva en aquellas modalidades en que hubiera suficientes participantes. Preferiblemente se disputaría entre abril y mayo, pudiendo jugarse entre semana o en fin de semana, pero sin coincidir en fechas con la competición "normal" para facilitar que si lo desean quienes ya participan en los Juegos Deportivos puedan jugar con el equipo de su centro.

Normativas, impresos y protocolo en caso de accidente de los JDCV:

<http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>

Categorías: En el presente curso las categorías para las que se organizará competición son en general (salvo que alguna modalidad tenga una distribución y nomenclatura diferentes de edades), la benjamín (nacidos en 2014 y 2015), la alevín (nacidos en 2012 y 13), infantil (2010 y 2011), cadete (2008 y 09) y juvenil (2005, 2006 y 2007), a expensas de que, en cada deporte, haya un número suficiente de equipos que lo permita. *En categoría benjamín, como en los años anteriores, no se organizará una competición al uso. Se continúa ofreciendo para los nacidos entre 2014 y 2015 (3º y 4º de primaria) varias jornadas, sin acta ni resultado final en cada partido ni clasificaciones. En cualquier caso los benjamines pueden elegir participar de forma exclusiva con los alevines.*

Asistencia sanitaria y seguros. De acuerdo a la normativa de los Juegos Deportivos de la C.V. de la Conselleria de E.,C. y Deporte, se establece que en caso de accidente o lesión deportiva se puede acudir en primera instancia, con la licencia deportiva de los Juegos Deportivos de la C.V., a los servicios de urgencias de la Conselleria de Sanidad (en Castellón el Hospital General). Para las atenciones posteriores se debe tramitar, de acuerdo a la instrucción de la Conselleria, el parte de accidente deportivo para acudir a los servicios médicos contratados con la entidad aseguradora concertada. Para evitar molestias recomendamos a los monitores/entrenadores, en lo posible, tener además una fotocopia del tríptico de inscripción para poder entregar al servicio de urgencias de la Agencia Valenciana de Salud en el momento de la atención, junto a una copia de las normativas de los JD CV que se pueden encontrar en las siguientes direcciones. ***Es importante seguir el protocolo establecido por conselleria al respecto de plazos.***

Competición polideportiva. Se continúa con la organización de una competición específica para la categoría prebenjamín y benjamín (prioritariamente los nacidos entre 2015 y 2017 y excepcionalmente 2014), de tipo polideportivo **con varias jornadas en conjunto (máximo de 9) y al menos una de cada modalidad**, baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol-sala y atletismo (cross y pista) además de alguna otra actividad, en la que no establecerán clasificaciones de tipo Liga. Para una adecuada organización de una jornada se podrán incluir jugadores de una entidad en un equipo de otra o unir a participantes de diferentes entidades para completar un equipo.



44é JOCS ESPORTIUS 2023-24

Participación en una categoría de superior edad: deportistas de categoría inferior, **a nivel local**, podrían integrarse con los de mayor edad (aunque no pudiendo inscribirse en dos equipos a la vez, lo cual equivale a no estar en dos trípticos simultáneamente en la misma competición o fase-, ni aún cuando sean de distinta categoría, referido siempre a la misma modalidad deportiva). De acuerdo a la normativa de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana los deportistas prebenjamines no pueden participar más que en la competición de tipo polideportivo o multideporte).

Equipos mixtos: será factible, como la anterior norma, y **también a nivel local**, para facilitar la participación y visto que en estas edades las diferencias en rendimiento no son excesivas e incluso educativa y culturalmente se puede considerar positivo, la integración de deportistas femeninas en equipos masculinos, **que salvo que se compita como categoría mixta (como ocurre en voleibol y posiblemente en balonmano alevín) tendrán consideración de equipos masculinos.**

Exclusión de deportistas federados en la misma modalidad deportiva. No está permitida la participación en los deportes de equipo, en la misma modalidad deportiva, de deportistas ya federados. De acuerdo a la normativa de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana **no pueden inscribirse en la modalidad de fútbol sala deportistas federados en la de fútbol.**

Un deportista no podrá participar en más de una competición de los juegos Deportivos Municipales en el mismo día.

Inscripción: se realizará a través de la plataforma de Conselleria JOCSE. Estas se deberán realizar en desde **la página web** de los Juegos Deportivos de la comunidad Valenciana. <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>. En caso de añadirse nuevos jugadores una vez iniciada la competición se realizará a través de la plataforma de Conselleria JOCSE, indicando a que equipo pertenecen. Se ruega el minimizar estas adiciones, pudiendo inscribir más jugadores, aún en caso de duda, en el tríptico inicial, que permite un máximo de 20 jugadores/as por equipo.

Participación de equipos de entidades no locales en los Juegos Deportivos Municipales de la Ciudad de Castellón: Los equipos pertenecientes a entidades no locales deberán solicitar su participación en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana en el los Servicios Territoriales de Cultura y Deporte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la cual determinará si procede que participen en la Fase Local de Castellón o en otra ubicación comarcal. No se autorizará la participación de ninguna entidad no local que no venga informada favorablemente por dicha entidad. Esos equipos deberán tramitar su documentación (hojas de equipo y fichas).

Estos equipos, aunque fuera de concurso y por tanto sin derecho a trofeo ni clasificación para fases posteriores como equipo local de la Ciudad de Castellón, participarán con respecto al resto de normativas con los mismos derechos y deberes que el resto de participantes, apareciendo de forma normal en las clasificaciones.

Documentación. La documentación exigida en las pistas de juego por los árbitros serán la ficha ó DNI y el tríptico para todas las categorías (benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil). Se podrá comenzar el partido sin dicha documentación, que deberá aportarse antes de su terminación. **Se deberá informar a los equipos intervinientes de la circunstancia antes del inicio del encuentro para que entre ambos y con el árbitro se deje constancia de la intención de reclamar dicha falta o no antes de comenzar el encuentro, independientemente de su resultado, dado que ésta no se sanciona “de oficio”.**

En multideporte podrá no exigirse la presentación de las licencias, dado su carácter menos competitivo, pero si los trípticos de inscripción.

Modalidades deportivas. Los deportes organizados, salvo circunstancia que aconseje su modificación, y siempre que sea posible por el nivel de inscripción y se llegue a los respectivos acuerdos de colaboración con federaciones y/o clubes para su organización y control, así como con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, serán ajedrez, atletismo (en pista y campo a través), baloncesto, balonmano, fútbol sala, gimnasia artística (una jornada local), voleibol y la modalidad polideportiva benjamín-prebenjamín.

44é JOCS ESPORTIUS 2023-24

Instalaciones. Se disputará habitualmente en centros educativos, instalaciones deportivas municipales (Pista de Atletismo, pistas polideportivas exteriores y, en algún caso, cubiertas) así como en el Pinar del Grao, principalmente los sábados por la mañana (tan solo ajedrez y alguna jornada de atletismo en pista se suelen disputar la tarde de los viernes). Por facilidad organizativa las instalaciones serán habitualmente las mismas, procurando que tengan un pavimento suficientemente adecuado, y que por su ubicación permitan un mejor control. Se procurará aprovechar al máximo las instalaciones cubiertas, en horarios de 9.00 a 14.00 horas.

Balón de juego. En los deportes de equipo, los equipos participantes deben aportar a los encuentros, al menos, un balón (el correspondiente a la categoría), decidiendo los árbitros la pelota con que se disputará el encuentro entre los facilitados por ambos contendientes.

Comité de Competición. Se constituirá un Comité de Competición, formado por el representante o representantes de la entidad en quién el Patronat Municipal d'Esports delegue la organización técnica de cada modalidad deportiva, el Director de Actividades y el Director-Gerente del Patronat Municipal d'Esports.

Comité de apelación. En el caso excepcional de apelación respecto a una decisión del Comité de Competición decidirá el Comité de Apelación, constituido por varios representantes de las diferentes entidades en que se delegue la organización técnica de las diferentes modalidades deportivas, el representante de la modalidad deportiva en cuestión, el Coordinador de Actividades, el Director Gerente y el Secretario/a del Patronat d'Esports, o funcionario en quien "delegue", que dará fe.

Plazos de reclamaciones y de resolución de éstas. Caso de haber alguna reclamación o incidencia respecto al desarrollo de la jornada se deberá comunicar o presentar reclamación urgente a este organismo antes de las 14.00 horas de la mañana del lunes siguiente a la jornada de competición, al objeto de poder subsanarla o resolverla por el Comité de Competición antes de realizar la convocatoria de la siguiente jornada. Así el plazo máximo de resolución del Comité de Competición será como máximo de dos días, a contar desde el momento en que se presentara en este organismo la oportuna reclamación. En caso de apelación a la decisión del comité de competición deberá presentarse antes de las 14.00 del jueves posterior a la jornada de competición, resolviendo el Comité de Apelación en un máximo de 24 horas, antes por tanto de que se dispute la siguiente jornada. Al igual que el resto de información, las decisiones de estos Comités se comunicarán a través de la convocatoria de horarios de la siguiente jornada que se publican cada miércoles y dentro de los plazos antes señalados, con la salvedad de que no hubiera jornada y por tanto horarios, en cuyo caso se tendrá ya la resolución, aún cuando no sea pública, y se podrá informar personalmente a los afectados. Las decisiones del Comité de Apelación se avisarán verbalmente o por correo electrónico una vez acordadas y se publicarán en la siguiente convocatoria de horarios. En caso de ser festivo el miércoles se procurará adelantar la información al martes.

Aplazamientos: de considerar que hay algún impedimento para disputar alguna de las jornadas venideras se deberá consultar con el Patronat d'Esports lo antes posible, **no más tarde de las 14.00 horas del lunes anterior a la competición o por correo electrónico a esports@castello.es, o bien al responsable del club o feración organizadores, hasta las 20.00 horas de ese mismo lunes**, la posibilidad de aplazamiento. No se admitirán aplazamientos con posterioridad a este plazo salvo por fuerza mayor (enfermedad acreditada mediante volante médico de varios jugadores que impidan completar el equipo,...). La petición de aplazamiento deberá realizarse en el plazo indicado, por escrito, y por el director del Colegio, Presidente del A.M.P.A., Club o Asociación Deportiva, según el caso (quienes formalizaran la inscripción en los Juegos). En general el único motivo contemplado para aplazar un partido será el de una actividad alternativa del centro o entidad que afecte a la mayoría o la totalidad de integrantes del equipo (o a un número que impida completar el equipo). Los partidos aplazados se recuperarán en la medida que las fechas de la competición lo permitan, aunque en principio no se recuperarán aquellos que no incidan significativamente en la clasificación (respetando el pago del arbitraje).

Información. La información de la siguiente jornada a disputar estará disponible en los locales de este organismo autónomo a partir de las 10.00 horas de la mañana del miércoles anterior a la competición, siendo responsabilidad de la entidad participante el recogerla o informarse directamente de sus horas y lugares de



44é JOCS ESPORTIUS 2023-24

juego; evitando las llamadas telefónicas, sujetas a equívocos ó errores no contrastables. En caso de ser festivo el miércoles se procurará adelantar la información al martes. Ese mismo día se procurará tener además la misma información: normativas, resultados y clasificaciones de la jornada anterior, horarios de la jornada siguiente y los avisos o resoluciones que procedan, y se procurará tenerlo publicado a partir del jueves en la página web del Patronat d'Esports: <http://esports.castello.es>. También se facilitará por correo electrónico a quienes faciliten una dirección de contacto, cuando sea posible desde la tarde del martes.

Indumentaria de juego. Los equipos que entren en esta competición deben participar con vestimenta y calzado deportivo, siendo obligatorio el que la uniformidad sea la mayor posible y que las camisetas estén numeradas.

Normas de participación y juego: serán las que específicamente se den para cada deporte, y en lo no descrito por éstas se aplicaran las de las Federaciones respectivas. Independientemente de las normativas de las respectivas federaciones en cuanto a suspensión de partidos a algún jugador, por ejemplo por acumulación de amonestaciones u otras causas, o entrenador/delegado, éstas solo serán válidas si quedan reflejadas en la información correspondiente para la jornada venidera y tras su estudio y aprobación por el Comité de Competición. En este sentido se prestará especial atención al comportamiento de los contendientes.

Niveles deportivos. En lo posible, en función del número de equipos, se establecerán diferentes niveles o sistemas de competición que minimicen las diferencias de nivel entre equipos (niveles diferentes de entrada, grupos y 2ª fase en que se diferencia 2 niveles ó más, un grupo único a 1 vuelta y 2ª diferenciando dos niveles, o combinaciones de todos ellos). Si los grupo se establecen por nivel deportivo, de forma diferenciada y sin cruces posteriores entre ellos, solo optarán a trofeo los componentes del grupo de mayor nivel ("A", "1", según la nomenclatura).

Hora de inicio de los partidos de deportes de equipo: Los y las árbitros permitirán un margen de 10 minutos respecto a la hora prevista de inicio del partido para la comparecencia de los equipos, dejando constancia expresa en el acta. Retrasos mayores solo podrán aceptarse con el acuerdo del equipo contrario, salvo comprobación de que la causa de dicho retraso sea debida a errores en la información escrita elaborada por este organismo autónomo, no imputable al equipo implicado y procurando que no retrase partidos posteriores. En cuanto los equipos puedan completar la formación inicial y se cumpla la hora de inicio deberá comenzar el encuentro. Y en cualquier caso su duración no debe prolongarse más allá del tiempo de juego asignado, una hora (fútbol sala, balonmano) u hora y cuarto (baloncesto) para evitar retrasos.

Incomparecencias: Una primera incomparecencia a un partido supone la advertencia para el equipo no presentado, la segunda llevará consigo la descalificación de la competición.

Resolución de empates en la clasificación: al acabar la competición de Liga, en caso de empate a puntos se consultará en primer lugar la deiferencia de goles o puntos particular, de persistir el empate o tratarse de un empate múltiple el general y por último el número de tantos marcados. Si pese a todos estos criterios persistiera la igualdad, y siempre que ésta afectara a los tres primeros puestos (los que optan a trofeo) o bien afectara en cuanto a decidir el pase a la fase provincial/autonómica de uno u otro equipo, se podrá jugar un partido de desempate.

Inclencias climatológicas: salvo circunstancias totalmente excepcionales, dada la dificultad en avisar a todas las entidades implicadas a última hora, la víspera de los encuentros, y la problemática de que llegue dicho recado a todos los implicados, y considerando además que la lluvia ese día (viernes) no implica necesariamente la imposibilidad de jugar al día siguiente, se considerará motivo de suspensión la propia lluvia en el momento del encuentro o a criterio del árbitro, y previa consulta a los equipos implicados, la impracticabilidad del terreno de juego en la misma mañana de la competición. Salvo en circunstancias absolutamente especiales de pronóstico de lluvia o viento (con recomendación expresa del organismo competente en cuanto a evitar desplazamientos por la vía pública.) no se suspenderá ninguna jornada, y de forma especial las disputadas en Pabellón.



44é JOCS ESPORTIUS 2023-24

Aviso de descansos o aplazados: al objeto de evitar errores en la información, todo equipo (si sigue en competición) deberá quedar reflejado en ésta bien en el encuentro correspondiente o como descanso o aplazado si fuera el caso. No será argumento válido el que un equipo no apareciera en la convocatoria de horarios para no presentarse al encuentro, en aquel caso hay que confirmar expresamente a que se debe esa no aparición, al objeto de evitar así los errores, sea de los equipos o de la organización, y con ello las molestias a terceros.

Fechas y fases posteriores: En caso de haber una competición posterior provincial, una vez finalizadas las ligas locales accederán a las fases provincial o autonómica, si es el caso, el nº de equipos que correspondan según las normas de los Juegos de la Comunidad Valenciana. La competición se diseñará en dos fases de manera que permita esa selección o facilite ajustar los niveles deportivos en una segunda fase local. Solo habrá una entrega de trofeos por deporte y categoría, organizándose de forma que los mejores equipos jueguen entre si y clarifiquen dicha clasificación. La competición de deportes de equipo se desarrollará entre el 3r sábado de noviembre y el penúltimo de abril, pudiendo variar las fechas en deportes individuales.

Variaciones en el calendario de competición. El calendario de competición de la Liga podrá ser variado, en cuanto a orden de jornadas, etc., si las circunstancias así lo aconsejaban (retirada o eliminación de equipos, petición previa de aplazamientos, etc.), por lo cual el orden numérico de las jornadas y las fechas, si aparecen por requerimiento del programa informático, serán meramente orientativos.

La entrega de trofeos y medallas, normalmente a los 3 primeros equipos se realizará normalmente una tarde de la primera quincena de junio en el Pabellón Ciutat de Castelló. A los equipos premiados se les entregará junto al trofeo un número de medallas igual al número de inscritos, con un máximo de 12 por equipo. En la competición de Liga en caso de no figurar ningún colegio (todos los componentes del equipo matriculados en el mismo centro) entre los 3 primeros equipos se entregará un trofeo al primer equipo de colegio clasificado, que tendría la consideración de campeón escolar (en sentido estricto).

La inscripción en esta competición implica la aceptación de esta normativa.

¡ NOTAS IMPORTANTES !

SE RECUERDA QUE DEPORTISTAS DE CATEGORÍAS SUPERIORES NO PUEDEN JUGAR EN UNA INFERIOR (Cadetes en la competición infantil, o infantiles en la alevín por ejemplo), pero si al contrario, AUNQUE FIGURANDO SOLAMENTE EN UN TRIPTICO Y POR LO TANTO EN UN EQUIPO, SALVO LO ESTABLECIDO PARA EL NIVEL DE RENDIMIENTO.

TAMBIEN SE RECUERDA A LOS EQUIPOS, QUE SUS JUGADORES SOLO PUEDEN JUGAR EN EL EQUIPO EN EL QUE HAYAN SIDO INSCRITOS EN EL TRÍPTICO.

POR OTRA PARTE LOS EQUIPOS MIXTOS, QUE TENGAN CHICOS Y CHICAS, DEBEN JUGAR LA COMPETICION MASCULINA DE NO HABERLA MIXTA.

LA ALINEACION INDEBIDA DE JUGADORES POR CUALQUIERA DE ESTAS TRES CIRCUNSTANCIAS SERÁ MOTIVO DE PÉRDIDA DEL PARTIDO EN PRIMERA INSTANCIA (pudiendo aplicarse con efectos retroactivos en caso de haber sido ya alineados indebidamente en jornadas anteriores) Y DE DESCALIFICACION EN CASO DE REINCIDENCIA UNA VEZ RECIBIDA LA PRIMERA ADVERTENCIA (por ello se recomienda a los responsables de los equipos que previamente, y sobre todo en el caso de tener ya una advertencia por este motivo, se cercioren de que todos sus jugadores cumplen adecuadamente la normativa en cuanto a la fecha de nacimiento).

AUNQUE SE CIRCULE A LOS RESPONSABLES DE LAS DESIGNACIONES ARBITRALES LAS NORMATIVAS GENERALES Y LAS ESPECÍFICAS DE CADA DEPORTE, SE RECOMIENDA A LOS ENTRENADORES Y/O DELEGADOS, LLEVARLAS A LOS PARTIDOS POR SI FUERAN DE UTILIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA DARSE EN UN ENCUENTRO.

Nota categorías atletismo: Benjamin 2015-2016, Alevín 2013-2014, Infantil 2011-2012, Cadete 2009-2010.